

No obstante, la Comisión seguirá de cerca la aplicación del Acuerdo, una vez que haya entrado en vigor, y planteará cualquier dificultad que surja con las autoridades suizas dentro del Comité Mixto que se establecerá en virtud del Acuerdo.

(2001/C 26 E/033)

PREGUNTA ESCRITA E-0293/00
de Hartmut Nassauer (PPE-DE) a la Comisión

(11 de febrero de 2000)

Asunto: Progresos de la República Checa en la vía de la adhesión

¿Tiene conocimiento la Comisión de que el Gobierno de Alemania considera contrarios al Derecho internacional los Decretos Beneš, puesto que hacen referencia a la privación de la nacionalidad y la expropiación de alemanes en la antigua Checoslovaquia? ¿Cómo evalúa la Comisión, en este contexto, la posible continuación de la vigencia de dichos decretos en relación con la adhesión de la República Checa a la Unión Europea, especialmente si se tienen en cuenta los criterios políticos de Copenhague?

(2001/C 26 E/034)

PREGUNTA ESCRITA E-0294/00
de Hartmut Nassauer (PPE-DE) a la Comisión

(11 de febrero de 2000)

Asunto: Progresos de la República Checa en la vía de la adhesión

¿Tiene conocimiento la Comisión de que ciudadanos checos con nacionalidad alemana todavía tienen actualmente problemas para recuperar las propiedades que perdieron sobre la base de las leyes y decretos de 1945 y 1946? ¿Está dispuesta la Comisión a abordar este asunto con el Gobierno checo en el marco de las negociaciones de adhesión?

(2001/C 26 E/035)

PREGUNTA ESCRITA E-0295/00
de Hartmut Nassauer (PPE-DE) a la Comisión

(11 de febrero de 2000)

Asunto: Progresos de la República Checa en la vía de la adhesión

¿Comparte la Comisión la opinión de que el Derecho checo en materia de restituciones es contrario al Derecho internacional, puesto que el hecho de poseer la nacionalidad checa es causa de exclusión de la restitución de la propiedad, incluso cuando no se ha renunciado voluntariamente a dicha nacionalidad? ¿Está dispuesta la Comisión a señalar al Gobierno de la República Checa que el cumplimiento del Derecho internacional es una condición indispensable para la adhesión?

(2001/C 26 E/036)

PREGUNTA ESCRITA E-0296/00
de Hartmut Nassauer (PPE-DE) a la Comisión

(11 de febrero de 2000)

Asunto: Progresos en la realización de los objetivos de la Unión Europea en la República Checa

Hasta ahora no se han reparado las violaciones de los derechos humanos de que fueron objeto ciudadanos de diversa nacionalidad como consecuencia de su expulsión de Checoslovaquia en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Muchos de los afectados viven todavía. En los años 1945 y 1946, decretos del Presidente de la República y otras leyes dieron lugar a la confiscación total del patrimonio de, sobre todo,

alemanes y húngaros, confiscación que todavía hoy constituye una carga para los afectados y que ha ratificado el ordenamiento jurídico de la República Checa, la cual sigue defendiendo la opinión de que los excesos cometidos durante la expulsión siguen estando exentos de castigo en virtud de la Ley de 8 de mayo de 1946.

¿Comparte la Comisión la opinión de que el mantenimiento de las leyes y decretos de los años 1945 y 1946 que dieron lugar a la expulsión y desnaturalización de más de 3 millones de ciudadanos europeos no constituye una contribución apropiada a la realización de una cada vez más estrecha Unión de los pueblos de Europa?

(2001/C 26 E/037)

PREGUNTA ESCRITA E-0297/00
de Hartmut Nassauer (PPE-DE) a la Comisión

(11 de febrero de 2000)

Asunto: Situación de las minorías en la República Checa

En los informes de la Comisión sobre los progresos de la República Checa en la vía de la adhesión (1998 y 1999) se expone que la situación de las minorías, excepto en el caso de los romaníes, es satisfactoria.

¿Tiene conocimiento la Comisión de que la expropiación y expulsión de las poblaciones ancestrales de origen alemán que se produjo después de la guerra supone una violación persistente de normas vinculantes del Derecho internacional, que perjudica seriamente los derechos de los miembros del grupo étnico alemán que viven actualmente en la República Checa?

(2001/C 26 E/038)

PREGUNTA ESCRITA E-0298/00
de Hartmut Nassauer (PPE-DE) a la Comisión

(11 de febrero de 2000)

Asunto: Adquisición de bienes inmuebles en la República Checa

¿De qué informaciones dispone la Comisión sobre la intención del Ministerio de Hacienda de la República Checa de impedir que, tras la adhesión de la República Checa a la Unión Europea, los ciudadanos de otros Estados miembros puedan adquirir bienes inmuebles en la República Checa, y qué medidas piensa adoptar la Comisión, dado el caso, teniendo en cuenta la obligación, hasta ahora siempre subrayada, de la República Checa de asumir el acervo comunitario si entra en la Unión?

(2001/C 26 E/039)

PREGUNTA ESCRITA E-0299/00
de Hartmut Nassauer (PPE-DE) a la Comisión

(11 de febrero de 2000)

Asunto: Protección de las minorías en la República Checa

En la Cumbre del Consejo Europeo de Copenhague, la Unión Europea estableció en 1993 criterios para las negociaciones de adhesión con los PECO. Además de un orden democrático y del Estado de Derecho, se incluyen en ellos la defensa de los derechos humanos así como el respeto y la protección de las minorías.

¿Qué piensa la Comisión, en este contexto, de la situación jurídica de la comunidad alemana que vive en la actualidad en la República Checa, cuya persistente expropiación en virtud de los Decretos Beneš (1945 y 1946) se encuentra en contradicción con la protección de las minorías y la prohibición de la discriminación?